

15 DIC 1988



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 27 de 20 DIC 1988 19

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA - FISCAL DE 1989".

X X X



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO:

27

DE 19

( 20 DIC 1988 )

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1989".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en la Ley 4a., de 1913, Ley 11 de 1986 y el Decreto Reglamentario 1333 de 1986.

## ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Fijase el Presupuesto de Captacion y Demanda Económica de la Auditoría Fiscal ante Empresas Municipales de Cali, para la vigencia de 1989, así :

### RECURSOS CORRIENTES

Transferencias provenientes de Emcali \$ 313'765.000.00

ARTICULO 2o.- Aprópiase para atender la Demanda Económica de la Auditoría Fiscal ante las Empresas Municipales de Cali, para la vigencia de 1989, la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 313'765.000.00), distribuidos así :

1.	PRESUPUESTO DE OPERACION	\$ 305'765.000.00
1.1.	Servicios Personales	264'859.000.00
1.1.1.	Sueldo Personal de Planta	174'873.000.00
1.1.2.	Prestaciones Sociales	89'986.000.00
1.2.	Bienes de Consumo	2'775.000.00
1.2.1	Utiles y Papelería	2'000.000.00
1.2.2.	Suministros y Elementos de Aseo.	150.000.00
1.2.3.	Repuestos y Elem.Ma. y Equipo	625.000.00
1.3.	Servicios No. Personales	38'131.000.00
1.3.1.	Personal Transitorio	13'382.000.00
1.3.2.	Bonificación	494.000.00

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA

( )

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.989".

2.-

1.3.3.	Honorarios	\$ 2'000.000.00
1.3.4.	Viáticos	2'880.000.00
1.3.5.	Pasajes	2'048.000.00
1.3.6.	Gastos de Representación	1'875.000.00
1.3.7.	Avisos Oficiales	1'500.000.00
1.3.8.	Impresos y Publicaciones	3'500.000.00
1.3.9.	Capacitación	2'000.000.00
1.3.10	Libros y Suscripciones	500.000.00
1.3.11	Servicio Mantto y Repara	
	ción	3'812.000.00
1.3.12	Elemento para Deporte	400.000.00
1.3.13.	Refrigeración y Cafetería	3'500.000.00
1.3.14	Gastos Menores	240.000.00
2.	PRESUPUESTO DE INVERSION	8'000.000.00
		=====
2.1.	Equipo de Producción	4'000.000.00
2.2.	Muebles y Enseres	4'000.000.00
		=====

TOTAL PRESUPUESTO DAMANDA ECONOMICA \$313'765.000.00  
=====

ARTICULO 3o.- El Auditor General es el Ordenador del Gastos del Presupuesto aprobado para la Auditoría Fiscal ante las Empresas Municipales de Cali, con sujeción a las normas establecidas para tal efecto en el Código Fiscal del Municipio de Cali.

ARTICULO 4o.- Los recursos necesarios para el normal funcionamiento de la Auditoría Fiscal, serán transferidos por EMCALI en la siguiente forma:

- SERVICIOS PERSONALES Serán asumidos en su totalidad por EMCALI

CONCEJO DE SANTIAO DE CALI  
SECRETARIA

( )

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.989".

3.-

- BIENES Y CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES Serán trasladados a la Caja General de la Auditoría, con base en Calendarios Trimestrales de Gastos.
- EQUIPOS DE PRODUCCION Y MUEBLES Y ENSERES Se adquirirán y pagarán directamente por EMCALI y los incorporará a sus activos.

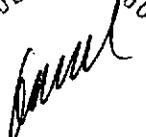
ARTICULO 5o.- La Auditoría Fiscal ante EMCALI es una Entidad Administrativa dependiente del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, por lo tanto todos los funcionarios al servicio de ésta son empleados públicos y su Régimen Prestacional será el mismo que rija para los empleados públicos al servicio de EMCALI.

ARTICULO 6o.- El Cálculo Actuarial de las Cesantías de los Empleados Públicos de la Auditoría a Diciembre 31 de 1.988, asciende a la suma de : CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 50'850.000.00).

Para pagos de Anticipos la Auditoría podrá disponer del 100% de esa cifra, debiendo EMCALI incluir dentro de sus cálculos la partida suficiente para atenderlo oportunamente.

ARTICULO 7o.- Las Cesantías definitivas serán asumidas y pagadas por EMCALI, dentro de los términos que fija la Ley.

ARTICULO 8o.- Todos los bienes y equipos que adquiera la Auditoría por Ejecución de la Inversión Presupuestada para la vigencia de 1989 y los adquiridos en vigencias anteriores, son propiedad de EMCALI, debiendo ésta asumir y pagar los valores necesarios para su protección y mantenimiento.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
  
 SECRETARIA

( )

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1989".

4.-

ARTICULO 9o.- La planta de Personal (Denominación y Número de Cargos) de la Auditoría Fiscal ante EMCALI y sus asignaciones civiles durante la vigencia Enero lo. a Diciembre 31 de 1.989, serán las siguientes:

<u>No. de Cargos</u>	<u>Denominaciones</u>	<u>Asignación Mensual</u>
1	Auditor	\$ 437.100.00
1	Coordinador Comité	355.600.00
1	Secretario General	336.700.00
3	Jefe de Departamento	284.100.00
1	Director Administrativo	224.600.00
1	Director de Comunicaciones	224.600.00
8	Jefe de Sección	194.300.00
5	Abogado	165.600.00
3	Ingeniero	165.600.00
6	Analista	154.000.00
5	Visitador	154.000.00
1	Cajero General	154.000.00
2	Auxiliar Administrativo	154.000.00
1	Asistente de Comunicaciones	133.300.00
13	Revisor I	133.300.00
37	Revisor II	95.400.00
1	Auxiliar de Archivo	95.400.00
5	Secretaria Ejecutiva	111.200.00
4	Secretaria	95.400.00
8	Secretaria Auxiliar	79.600.00
1	Recepcionista	95.400.00
6	Motorista	68.000.00
4	Mensajero	68.000.00
3	Conserje	68.000.00

CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA

( )

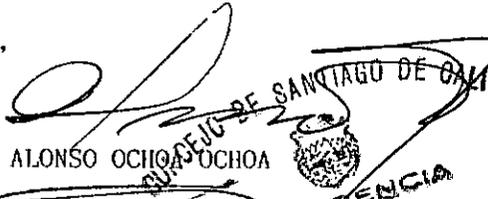
"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.989".

5.-

ARTICULO 10.- El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1.989, una vez haya sido sancionado y publicado.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988).-

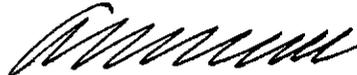
EL PRESIDENTE,

  
ALONSO OCHOA OCHOA  
PRESIDENCIA  
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO,

  
ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD  
SECRETARIA  
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICO.- Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del día 1o. de Noviembre de 1.988; Segundo debate en la sesión del día 29 de Noviembre de 1988 y Tercer debate en la sesión del día 30 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988).-

  
ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD  
Secretario  
SECRETARIA  
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI

amg.

Cali, 15 DIC 1988

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 27. " POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1989 ".

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL  
JEFE



ALCALDIA

Cali, 20 DIC 1988

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA  
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

ARMANDO BARONA MESA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



IVAN RESTREPO CAMPO  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL  
HERNANDEZ WAGNER GIRALDO  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CALI  
SECRETARIA DE O.C.P.P. MUNICIPALES  
PIEDAD VARELA DE TASCÓN  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

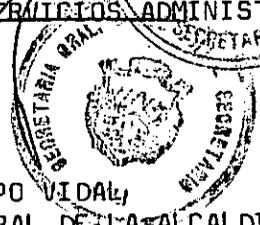
DESPACHO  
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA SANTIAGO DE CALI  
LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

AGUSTIN CANTERO RECID  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



EDGAR ZUBERIA ANGLESSE  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

LUIS FELIPE CAMPO VIDAL  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



HENRY ACOSTA PATINO  
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO

30 DIC 1988  
Cali, 30 DIC 1988

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 40 el presente Acuerdo.

GODFREDO BANCHEZ  
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES ALCALDIA SANTIAGO DE CALI

